

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

- 1896** *Resolución de 1 de febrero de 2019, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los participantes en las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público del Tribunal de Cuentas para 2018.*

El artículo 17 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aplicable al Tribunal de Cuentas a tenor de lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y 88 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, establece que, con anterioridad al inicio de los ejercicios o pruebas de los procesos de selección, se determinará, mediante un único sorteo público celebrado previo anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año. El resultado del sorteo se publicará en dicho periódico oficial.

El 1 de febrero de 2019, en la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas, calle José Ortega y Gasset, número 100, planta baja, de Madrid, y bajo la Presidencia de doña Silvia Alcázar Valladares, Gerente de la Secretaría General del Tribunal de Cuentas, ha tenido lugar el mencionado sorteo, previo a la convocatoria de pruebas selectivas, en los términos ordenados en la Resolución de 17 de enero de 2019, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas.

Según el resultado de dicho sorteo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas previstas en la Oferta de Empleo Público para 2018 que se convoquen durante el presente año, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «C».

En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «C», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «D» y así sucesivamente.

Madrid, 1 de febrero de 2019.—La Presidenta del Tribunal de Cuentas, P.D (Resolución de 8 de junio de 2009), la Secretaria General del Tribunal de Cuentas, Esther Riquelme Más.